



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2026-086**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 07 de mayo de 2026, en orden a otorgar el Premio Universidad de Concepción, año académico 2024 por proceso no concluido para la respectiva cohorte, en la carrera de Odontología, al estudiante José Luis Valenzuela Ramírez, conforme a la propuesta presentada por la Sra. Directora de Docencia, como consta en los documentos adjuntos.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2012-034, de 26 de abril de 2012, que regula dicho Premio y cuya última modificación fue sancionada por el referido Decreto U. de C. N°2021-168, de 21 de diciembre de 2021; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N°6 de los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Confírase el **PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** correspondiente al **AÑO ACADÉMICO 2024**, al estudiante **José Luis Valenzuela Ramírez** de la carrera de Odontología, que se imparte en la Facultad de Odontología.

Comuníquese al estudiante beneficiado con el Premio y transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director y Directora General de los Campus; al Decano de la Facultad de Odontología; a las Directoras de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Postgrado; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 13 de mayo de 2026.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**